CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS

NORTE DE SANTANDER

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **Tecnico,** suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de los Patios Norte de Santander, con funciones específicas relacionadas con:

- Se realiza la digitalización de todo tipo de tramite relacionado con el Sisben como inclusiones, digitación de encuestas, retiros.
- Se realiza el cargue de la base de datos municipal a la base de datos nacional del Departamento Nacional De Planeación –DNP-
- Organizar y clasificar las fichas de solicitudes realizadas en la dirección administrativa del sisben
- Seguimiento al proceso del sisben IV

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de abril de 2021 de acuerdo a solicitud realizada por la Dirección Administrativa del sisben.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ

Secretaria General